



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

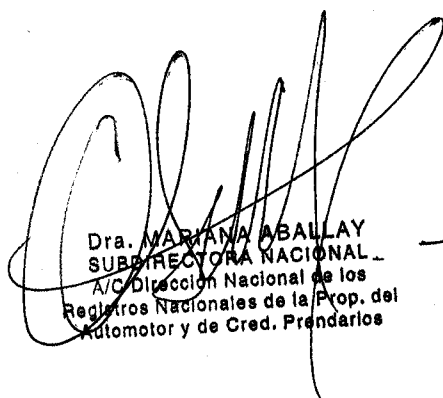
CIRCULAR N° 3

Buenos Aires, 30 MAR 2012

SRES. DIRECTORES Y DELEGADO ADMINISTRATIVO:

Se comunica que LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ha dado respuesta favorable a la Nota DN N° 26/2012 de esta Dirección Nacional, por la cual se solicitó la creación de una suma adicional para ser percibida por los agentes de este organismo que fueren designados interventores en los Registros Seccionales, en virtud de la mayor responsabilidad que el cargo importa; en virtud de la modificación adoptada por la Resolución M.J. y D.H. N° 120/2012.

A través de la Nota Ssc N°1781/2012, se ha dispuesto que la suma adicional será requerida en cada caso en particular a esa Subsecretaría con indicación del Registro Seccional intervenido y la complejidad de las tareas a desarrollarse. La asignación especial creada, no podrá superar en ningún caso la suma equivalente a SEISCIENTAS (600) Unidades Retributivas, establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).


Dra. MARIANA ABALLAY
SUBSECRETARIA NACIONAL
A/C Dirección Nacional de los
Registros Nacionales de la Prop. del
Automotor y de Cred. Prendarios